

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

275**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 314 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Anca Domínguez, contra la empresa “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 15 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Jesús Anca Domínguez, con la empresa “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Jesús Anca Domínguez.

Indemnización: 3.164,21 euros (1 año por 45 por 44,41 euros, total 1.998,45 euros más siete meses por 3,75 por 44,41 euros, total 1.165,76 euros).

Salarios: 12.079,52 euros (44,41 euros por 272 días).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.281/10)